

Pasado, presente y futuro de la diversificación en el sector pesquero y acuícola





Pasado, presente y futuro de la diversificación en el sector pesquero y acuícola

- 1.- Introducción
- 2.- La diversificación en el FEP-FEMP
- 3.- El papel de los grupos
- 4.- Ejemplos de iniciativas exitosas/innovadores/punteras en la diversificación pesquera y acuícola

Situación actual

La Secretaría General de Pesca actualmente está trabajando intensamente en el fomento de la diversificación del sector a través del impulso de actividades complementarias que permitan a los profesionales del sector obtener nuevas fuentes de ingresos.



1.- Introducción

La diversificación es entendida como pluriactividad, como el desarrollo de actividades complementarias realizadas por profesionales del sector pesquero, con el fin de reforzar la economía de las comunidades costeras; ésta ha ido cogiendo mayor peso en el sector pesquero y particularmente en los últimos años. El sector pesquero y acuícola ha tenido que buscar alternativas para aumentar sus ingresos, mejorar la calidad de vida de su territorio y elevar el número de empleos.

En este marco la Subdirección General de Economía Pesquera, perteneciente a la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General de Pesca, en julio de 2012 crea un grupo de trabajo de diversificación pesquera y acuícola con el objeto de ser un lugar de encuentro de las distintas administraciones para trabajar en el área de diversificación pesquera, definir una estrategia y unos criterios comunes y establecer las posibles actuaciones frente a la igualdad de oportunidades.

A raíz de la creación de este grupo de trabajo, se redactó el Plan Estratégico DIVERPES en el que se trata la diversificación en cuatro áreas de actividad: turismo, medio ambiente, transformación y comercialización y social. Además, se ha creado una plataforma “Observatorio en cifras” para dar visibilidad a las iniciativas llevadas a cabo a través de los Grupos de Acción Local de Pesca (en adelante GALP) u otras entidades del sector pesquero con un mismo hilo conductor, la diversificación de las actividades.

La diversificación en el sector pesquero y acuícola ha sido y es considerada un actor de peso para el crecimiento y mejora de las economías pesqueras y acuícolas. Se trata de un referente para el desarrollo de las zonas de pesca y acuícolas, que aunque pudiera parecer que ha surgido en los últimos años, la Comisión Europa la viene respaldando desde hace tiempo; sin embargo, es en los últimos tiempos cuando está teniendo una mayor presencia o impulso en el sector, y en definitiva ha tomado una mayor visibilidad.

En 1985, ya aparecía un apoyo de la Comisión a estas acciones con el Reglamento 3638/85 que instituía medidas de desarrollo regional para contribuir al desarrollo de nuevas actividades económicas en zonas afectadas por la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).

Durante el período 1994-1999, la Comisión lanzó la Iniciativa Comunitaria Pesca, combinando Fondos del IFOP (Instrumento Financiero de Orientación de Pesca), FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Rural) y del Fondo Social Europeo, con el fin de ayudar al sector a afrontar las consecuencias de la reestructuración, a los profesionales a mantener su competitividad o a reconvertirse y a las zonas litorales a diversificar sus actividades y a revitalizar su tejido socioeconómico. Del mismo modo, el Reglamento



de aplicación del IFOP, también incorporaba medidas para la diversificación, que sin embargo se utilizaron escasamente.

El Fondo Europeo de la Pesca (FEP) lo ha contemplado entre sus prioridades durante su periodo de vigencia y a partir de ahora, lo hará el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Asimismo la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado igualmente articula medidas de diversificación pesquera y acuícola.

Ante el auge de la diversificación en este sector, se quiere mostrar cómo está siendo contemplada / respaldada por la Comisión Europea y quiénes son los principales promotores de las acciones de diversificación. Por ello, en primer lugar se mostrará la cabida que ha tenido y está teniendo la diversificación en el IFOP, FEP y FEMP, se plasmará el papel de los GALP y por último se han recabado algunas iniciativas reseñables dentro de las cuatro áreas de actividad contempladas en el Plan DIVERPES.



2.- La diversificación en el IFOP-FEP-FEMP

En diciembre de 2014 vio la luz la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado; una ley que impulsa la mejora de la situación socioeconómica de la población en los territorios donde se desarrolla la actividad pesquera y acuícola teniendo como referente la diversificación.

La diversificación permite la revitalización de las zonas costeras y rurales donde se desarrolla la actividad, promoviendo, directa o indirectamente, la difusión, la valoración y la promoción de los distintos oficios y modos de vida, así como el patrimonio y la cultura pesquera.

En esta ley se contempla la diversificación pesquera o acuícola como “*el desarrollo de actividades complementarias realizadas por profesionales del sector pesquero con el fin de reforzar la economía de las comunidades pesqueras*” y se incluyen algunas medidas orientadas a regularla.

Se puede entender, que la presencia de la diversificación en esta ley es un reflejo o una consecuencia de la cada vez mayor presencia de esta forma de desarrollo en el ámbito del sector pesquero y acuícola, de ser un referente para el crecimiento socioeconómico en las zonas pesqueras y de su representatividad, a “mayores”, en los diferentes instrumentos con los que la Comisión Europea ha ido apoyando la Política Pesquera Común.

Antes de entrar en detalle de cómo ha sido y está siendo contemplada la diversificación en líneas de financiación europea, es necesario realizar una puntualización de este concepto y lo que abarca.

Tanto la Ley 33/2014 como el Plan Estratégico DIVERPES definen de igual manera la diversificación pesquera o acuícola, en las que se contempla como *-actividades complementarias realizadas por los profesionales del sector-*; sin embargo este concepto no debería encajonarse exclusivamente en la pluriactividad de los profesionales del sector, ya que la experiencia con iniciativas cofinanciadas con los instrumentos financieros de la PPC, han vislumbrado la existencia de acciones que estarían contempladas dentro de la diversificación en la producción.

De tal manera, que la diversificación en este documento será tomada en cuenta desde el punto de vista de la actividad y de la producción.



El Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) se creó en 1993, sustituyendo a los distintos instrumentos estructurales ya existentes, como instrumento financiero específico para la PPC.

El IFOP se constituyó en el marco del Reglamento (CEE) nº 2080/93 del Consejo, de 20 de julio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2052/88, de 24 de junio, en lo referente al instrumento financiero de orientación de la pesca; regulando el periodo 1994-1999 y convirtiéndose en el pilar principal de la PPC y componente fundamental de la estrategia europea para el sector pesquero.

Las funciones del IFOP en ese periodo fueron:

- contribuir a alcanzar un equilibrio sostenible entre los recursos y su explotación.
- incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicas viables en el sector pesquero.
- revalorizar los productos de la pesca y de la acuicultura y mejorar su abastecimiento.

Este instrumento financió inversiones y acciones en diferentes ámbitos de intervención, en concreto: “reestructuración y renovación de la flota pesquera, modernización de la flota, mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, desarrollo de la acuicultura y acondicionamiento de la zona costera, pesca experimental, equipamientos de los puertos pesqueros, sondeos de mercados y medidas específicas”.

El Reglamento (CE) nº 1263/1999 del Consejo, de 21 de julio de 1999, relativo al Instrumento de Orientación de la Pesca, estableció el nuevo marco de intervención del IFOP para el periodo 2000-2006; en el que se mantenía la misma finalidad que en el periodo anterior y se incluía, además, la contribución a revitalizar las zonas que dependen de la pesca y de la acuicultura.

Por consiguiente el IFOP, tenía como objetivo ayudar al sector a hacer frente a los retos de la nueva situación económica mundial, velar por una explotación de los recursos de la pesca sostenible desde el punto de vista ecológico y rentable desde el punto de vista económico, mantener la actividad pesquera en las regiones en las que existen pocas alternativas económicas y ofrecer al consumidor europeo una gama de productos de la pesca diversificada y de calidad.

El IFOP del periodo 2000-2006 participó en los siguientes ejes prioritarios:

1. Ajuste del Esfuerzo Pesquero, a través del desguace y de las sociedades mixtas,
2. Renovación de la flota y modernización de las flotas pesqueras,
3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo, mediante la protección y desarrollo de los recursos acuáticos, la acuicultura, el equipamiento de puertos pesqueros, y la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la pesca interior,



4. Otras medidas, destinadas a la pesca costera artesanal, medidas de carácter socioeconómico, promoción y búsqueda de nuevas salidas para los productos pesqueros, acciones realizadas por profesionales, ayudas a la paralización temporal, y acciones innovadoras.
5. Asistencia Técnica

Las medidas de carácter socioeconómico, promoción y búsqueda de nuevas salidas para los productos pesqueros y acciones realizadas por profesionales fueron acciones enclavadas en el campo de la diversificación.

El Fondo Europeo de la Pesca (FEP) cuyo marco de actuación ha abarcado desde el año 2007 hasta el año 2013, se instrumentalizó en el Reglamento (UE) n° 1198/2006 del 27 de julio de 2006 y en el Reglamento (UE) n° 498/2007 en el que se establecen las disposiciones de aplicación.

Este fondo sustituyó al IFOP continuando con su apoyo financiero al sector pesquero. En sus objetivos está ayudar al sector a alcanzar los objetivos de la PPC, fomentando el desarrollo económico del sector para que éste sea rentable, la sostenibilidad del medio ambiente y la contribución al bienestar de las poblaciones que viven de él. Aunque su funcionamiento es similar al instrumento anterior incorpora una serie de cambios (elaboración de un Plan Estratégico Nacional – PEN – por parte de los Estados miembros y una estructura más sencilla).

Los gastos ocasionados al beneficiario que puedan acogerse al FEP tendrán la fecha tope del 31 de diciembre 2015. En este sentido, durante los años 2014 y 2015 convivirán el FEP y el nuevo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Con respecto a las medidas cofinanciadas por el FEP en materia de diversificación pesquera y acuícola, éstas están incluidas en 4 de los 5 ejes prioritarios que conforman el Fondo, más específicamente:

Eje prioritario 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera.

Medida 1.5: Compensaciones socioeconómicas. “El FEP podrá cofinanciar medidas socioeconómicas, propuestas por los Estados miembros y destinadas a los pescadores afectados por los cambios producidos en la pesca, que impliquen: a) la diversificación de actividades con objeto de promover la pluriactividad de los trabajadores”.

Eje prioritario 2: Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.

Medida 2.1: Medidas de inversión productiva en acuicultura. “El FEP podrá apoyar inversiones para la construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones de producción, con objeto, en particular, de mejorar las condiciones de trabajo e higiene, la salud humana o la sanidad animal y la calidad del producto, que limiten el impacto negativo o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente. Las inversiones contribuirán



a la consecución de uno o más de los siguientes objetivos: a) diversificación hacia nuevas especies o producción de especies con buenas perspectivas de mercado”.

Medida 2.3: Medidas subvencionables de transformación y comercialización: “El FEP podrá ayudar a la construcción, ampliación, equipamiento y modernización de empresas, y se concentrará, en particular en lograr uno o varios de los siguientes objetivos: f) la producción o comercialización de nuevos productos, la aplicación de nuevas tecnologías o el desarrollo de métodos innovadores de producción”.

Eje prioritario 3: Medidas de interés público.

Medida 3.6: se podrá apoyar la transformación de buques pesqueros para su reconversión, con pabellón de un Estado miembro y registrados en la Comunidad, con fines de formación o de investigación en el sector pesquero o para actividades distintas de la pesca. Estas operaciones se limitarán a los organismos públicos o semipúblicos”.

Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de las zonas de pesca.

Medida 4.1: “Las medidas de desarrollo sostenible de las zonas de pesca se destinarán al logro de los siguientes objetivos:

- a) mantener la prosperidad social y económica de estas zonas y ofrecer valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura;
- b) mantener y promover el empleo en las zonas de pesca a través del apoyo a la **diversificación** o la reestructuración económica y social de las zonas que se enfrentan a dificultades socioeconómicas debido a la evolución del sector de la pesca;
- c) promover la calidad del medio costero;
- d) promover la cooperación nacional y transnacional entre zonas de pesca.”

Por tanto, en este último Eje serán objeto de financiación aquellas iniciativas que vayan dirigidos, entre otros, a:

- consolidar la competitividad de las zonas de pesca,
- reestructurar y reorientar las actividades económicas, en particular a través del turismo ecológico, siempre que las actividades no den lugar a un aumento del esfuerzo pesquero,
- la diversificación de actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores, mediante la creación de empleos adicionales fuera del sector pesquero,
- a ofrecer valor añadido a los productos de la pesca
- ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo en beneficio de pequeños municipios dedicados a la pesca.



El nuevo instrumento financiero de la Unión Europea para los años comprendidos entre el 2014 y el 2020 es el **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca**, con las siglas FEMP; éste se articula en el Reglamento (UE) N° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes.

Tal y como se expone en la Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, los principios inspiradores de este nuevo fondo son: Ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible; ayudar a las comunidades costeras a diversificar sus economías; financiar proyectos para crear empleo y mejorar la calidad de vida en las costas europeas y facilitar el acceso a la financiación. Así mismo incluye los objetivos de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y el desarrollo armónico de la Unión, establecidos en la Estrategia Europa 2020.

Los objetivos del FEMP son

- Fomentar una pesca y una acuicultura competitivas, medioambientalmente sostenibles, económicamente viables y socialmente responsables;
- Impulsar la aplicación de la PPC;
- Fomentar un desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras y acuícolas;
- Impulsar el desarrollo y la aplicación de la PMI de la Unión de forma complementaria a la política de cohesión y a la PPC.

Este fondo se instrumentaliza en seis prioridades plasmadas a través de una serie de objetivos específicos, en parte de ellos, se señala de una u otra manera aspectos relacionados con la diversificación, así se contempla:

- Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, con inclusión de la pesca costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo. (Prioridad 1).
- Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del acuícolas, incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo, en partículas de las PYME. (Prioridad 2).
- Fomento de la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima. (Prioridad 4).
- La mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura. (Prioridad 5).
- La incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización. (Prioridad 5).

En el análisis del FEMP que a continuación se muestra se ha realizado bajo las dos visiones, ya mencionadas, diferenciando así la diversificación de la actividad de la diversificación de la producción.



1.-Diversificación en la actividad

La ayuda a la diversificación en la actividad está recogida en los siguientes artículos del Reglamento:

- Artículo 30. Diversificación y nuevas formas de ingresos. “1. El FEMP podrá conceder ayudas a inversiones que contribuyan a diversificar los ingresos de los pescadores mediante el desarrollo de actividades complementarias, como inversiones a bordo, turismo de pesca deportiva, restaurantes, servicios medioambientales relacionados con la pesca y actividades educativas sobre la pesca.” Además, en su apartado 3.se detalla “las ayudas previstas en el apartado 1 se concederán únicamente si las actividades complementarias están vinculadas a la actividad pesquera principal del pescador.”
- Artículo 44.4 “Para fomentar la diversificación entre los pescadores de aguas interiores, el FEMP podrá conceder ayudas destinada a la diversificación de las actividades de pesca interior en actividades complementarias, en las condiciones establecidas en el artículo 30”.
- Artículo 48, inversiones productivas en acuicultura “h) diversificar los ingresos de las empresas acuícolas mediante el desarrollo de actividades complementarias”.
- Artículo 60, estrategias de desarrollo local participativo y grupos de acción locales del sector pesquero: “2. Las estrategias serán coherentes con las posibilidades y necesidades detectadas en la zona correspondiente y con las prioridades de la Unión establecidas en el artículo 6. Las estrategias podrán centrarse en el sector pesquero o ser más amplias y destinarse a la diversificación de las zonas pesqueras, Las estrategias no se limitarán a la mera agrupación de operaciones o la yuxtaposición de medidas sectoriales”.
- Artículo 63, Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo “podrán concederse ayuda para la aplicación de estrategias de desarrollo local participativo que tengan los siguientes objetivos:
 - a) Aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura;
 - b) Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, el aprendizaje permanente y la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas;
 - c) Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático;
 - d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;
 - e) Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y



Cabe mencionar la diferencia existente entre el artículo 30 y el 63 en cuanto a las actividades que pueden recibir ayudas en el marco de estos artículos, siendo el primero para actividades complementarias únicamente y en el segundo actividades dentro o fuera del sector. Lo mismo sucede en el artículo 48, relativo a la acuicultura en el que la ayuda es para actividades complementarias.

Igualmente, se hace referencia a las actividades complementarias en la pesca extractiva y a la acuicultura en los considerandos (33) y (49) respectivamente. Con respecto a la acuicultura, se especifica *“al objeto de aumentar la competitividad y los resultados económicos de las actividades acuícolas, es imprescindible fomentar la innovación y el espíritu empresarial. El FEMP ha de poder apoyar por tanto las operaciones innovadoras, el desarrollo de empresas de acuicultura general, incluidas la producción no alimentaria y la acuicultura en mar abierto, y las actividades complementarias, como el turismo de pesca deportiva, los servicios medioambientales relacionados con la acuicultura o las actividades educativas sobre la acuicultura”*.

Tras los seis años de vida del FEP, se ha valorado las actuaciones de diversificación y las estrategias desarrolladas por los grupos para el desarrollo de las zonas de pesca para que la nueva etapa de FEMP con respecto al desarrollo local integrado se base en los éxitos obtenidos y en aprender de los errores cometidos.

El desarrollo de una medida específica para las zonas de pesca se establecía en el FEP, y se vuelve a contemplar en el nuevo fondo. Es por esto que la experiencia previa ha servido para observar la acogida de estas medidas en el sector así como de base para los grupos con respecto a la elegibilidad de los proyectos.

El mayor problema al que se han tenido que enfrentar los grupos en el FEP ha sido determinar qué proyectos podían ser susceptibles de ayuda, qué era subvencionable ya que la ambigüedad legislativa no permitía centrarse en una tipología exclusiva de proyectos. También hay que añadir que a pesar de la publicidad realizada por los grupos, no ha habido suficientes promotores privados, debido principalmente a la situación de crisis, en la que encontrar financiación para el emprendimiento y la diversificación es muy difícil.

El éxito alcanzado por el eje prioritario 4 del FEP y su buena acogida por parte del sector es el garante del futuro triunfo del desarrollo local integrado. Este triunfo vendrá marcado por las estrategias que establezcan los grupos.

En este sentido, el sector pesquero debe aprovechar esta oportunidad que se abre con el FEMP y la experiencia anterior para afrontar los nuevos retos que se presentan.

2.-Diversificación de la producción

Esta tipología de diversificación es la que se refiere al desarrollo de nuevos productos comerciales, nuevos sistemas de producción, crear valor añadido a los productos, etc. Se contempla en los siguientes artículos:



- Artículo 26.1 “ A fin de potenciar la innovación en el sector pesquero, el FEMP podrá conceder ayudas destinadas a proyectos que tengan como objetivo desarrollar o introducir productos o equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, procesos y técnicas nuevos o perfeccionados, o sistemas de gestión y organización nuevos o perfeccionados, también en la transformación y en la comercialización.”
- Artículo 42 “Con objeto de aumentar el valor añadido o la calidad del pescado capturado, el FEMP podrá conceder ayuda destinada a:
 - a) Inversiones que incrementen el valor de los productos de la pesca, en particular permitiendo que los pescadores lleven a cabo la transformación, comercialización y venta directa de sus propias capturas;
 - b) Inversiones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca.”
- Artículo 47.b Desarrollar o introducir en el mercado nuevas especies acuícolas con buen potencial de mercado, productos nuevos o sustancialmente perfeccionados, procesos nuevos o perfeccionados, o sistemas de gestión y organización nuevos o perfeccionados.
- Artículo 48.1.b con respecto a las inversiones productivas en acuicultura “b) diversificar la producción acuícola y las especies cultivadas.”
- Artículo 68: Medidas de comercialización
 - b) “encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, en particular:
 - i. Especies con potencial de comercialización;
 - ii. Capturas no deseadas desembarcadas de poblaciones comerciales de conformidad con medidas técnicas, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento (UE) nº 1380/2013 y el artículo 8, apartado 2, letra b), del reglamento (UE) nº 1379/2013;
 - iii. Productos de la pesca y la acuicultura obtenidos con métodos que tengan bajo impacto en el medio ambiente o productos de la acuicultura ecológica en el sentido del Reglamento (CE) nº 834/2007;
 - c) el fomento de la calidad y del valor añadido facilitando:
 - i. La solicitud de registro de un producto determinado y la adaptación de los operadores de que se trate a los correspondientes requisitos de cumplimiento y certificación de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo;
 - ii. La certificación y la promoción de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles, incluidos los productos d la pesca costera artesanal, y de métodos de transformación respetuosos con el medio ambiente;



- iii. *La comercialización directa de los productos de la pesca por parte de los pescadores dedicados a la pesca costera artesanal o por parte de pescadores a pie;*
 - iv. *La presentación y el envasado de productos;*
 - f) *La contribución a la trazabilidad de los productos de la pesca o la acuicultura y, en su caso, la elaboración de una etiqueta ecológica de ámbito de la Unión para los productos de la pesca y la acuicultura, según se dispone en el reglamento (UE) nº 1379/2013.”*
- Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura “El FEMP podrá conceder ayuda destinada a inversiones en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura:
- c) *Que ayuden a la transformación de capturas de pescado comercial que no pueda destinarse a consumo humano;*
 - d) *Que se refieran a la transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación:*
 - e) *Que se refieran a la transformación de productos de la acuicultura ecológica, en virtud de los artículos 6 y 7 del Reglamento (CE) nº 834/2007;*
 - f) *Que den lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización.”*

Las actuaciones llevadas a cabo al amparo de esta prioridad deberán fomentar la mejora de la utilización de las nuevas tecnologías, la búsqueda de actividades complementarias, búsqueda de sinergias con otros sectores, mejorar la promoción de los productos derivados de la pesca y la acuicultura, así como la búsqueda de nuevos productos o formas de transformación y comercialización. Además deberán fomentar la formación orientada a la gestión empresarial, focalizar sus esfuerzos en sectores emergentes relacionados con el ahorro de combustible o la sostenibilidad medioambiental o fomentar el intercambio de experiencias tanto a nivel nacional como transnacional.



3.- El papel de los grupos

Grupos de Acción Local de Pesca

Los Grupos de Acción Local o de Desarrollo Rural surgieron en el marco del fondo europeo destinado al desarrollo rural (FEADER), aplicando la metodología LEADER a través de una estrategia marcada por cada uno de los grupos. Así, son asociaciones sin ánimo de lucro, representados por interlocutores públicos y privados en un determinado territorio con el objeto de aplicar el programa que desarrollen para esa región.

1.- La repercusión de los Grupos de Acción Local de Pesca en el FEP (GALP)

Los Grupos están seleccionados por la Comunidad Autónoma donde se establecen y toman decisiones con respecto a la estrategia a seguir.

Atendiendo el modelo Leader, el Fondo Europeo de la Pesca determinó en su artículo 45 que el desarrollo sostenible de las zonas de pesca estaría gestionado por entidades o grupos locales. En este caso, se trata de interlocutores públicos y privados procedentes de los distintos sectores socioeconómicos locales. Estos grupos son los que proponen y aplican una estrategia de desarrollo local integrado.

En este sentido, los GALP se han considerado como una herramienta para obtener el desarrollo de las zonas de pesca y acuicultura. El trabajo de los grupos depende de muchos factores ya que son muchas las variantes que influyen en el desarrollo local tales como las características de la zona, qué tipo de actividades se llevan a cabo o si el sector pesquero está o no organizado.

Los GALP creados al amparo del FEP son los responsables últimos de la selección de proyectos subvencionables por el eje prioritario 4 del fondo (desarrollo sostenible de las zonas de pesca). Los objetivos generales que se persiguen con este eje prioritario son la prosperidad social y económica, ofrecer más valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura, promover el empleo en estas zonas a través de la diversificación y promover la calidad del medio costero.

Además, los GALP deben tener en cuenta una serie de finalidades a la hora de seleccionar las iniciativas ya que se debe encuadrar dentro de las medidas subvencionables por medio de eje 4 tales como competitividad, reestructurar y reorientar las actividades económicas, diversificación, valor añadido de los productos de la pesca, ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados, proteger el medio ambiente, etc.



Bajo el desarrollo de las zonas costeras del FEP se han creado un total de 31 GALP, 7 en Galicia, 7 en las Islas Canarias, 7 en Asturias, 7 en Andalucía, 1 en Cataluña y 2 en Cantabria; a través de estos grupos se han gestionado diferentes iniciativas que han recibido ayudas de la Comisión Europea. A marzo de 2015, se tiene constancia de un total de 710¹ iniciativas aprobadas.

Con respecto a la diversificación, los GALP son el núcleo para poder vertebrar las iniciativas y motivar la cooperación entre los distintos sectores presentes en el territorio. Éstos tienen una serie de funciones para con su territorio²:

1. Estructurar las comunidades pesqueras y fortalecer su influencia.
 - a. Fortalecer las comunidades dispersas, aisladas y divididas.
 - b. Llegar a todos los sectores de la Comunidad.
 - c. Afianzar la posición del sector pesquero local
 - d. Brindar a las comunidades pesqueras un punto de entrada a la toma de decisiones.
2. Aumento de los ingresos de los pescadores y sus familias mediante la mejora de la competitividad de sus productos y el apoyo a la creación de nuevas fuentes de ingresos.
 - a. Facilitar el acceso al Fondo Europeo de Pesca y otras formas de ayuda
 - b. Reforzar la posición de las comunidades pesqueras en la cadena de suministro.
 - c. Asegurar que las comunidades pesqueras se benefician del desarrollo económico local.
3. Sacar partido al potencial del crecimiento azul.
 - a. Asegurar que el crecimiento azul genere empleo e ingresos para los habitantes locales.
 - b. Generación de nuevas oportunidades laborales mediante el fomento del espíritu emprendedor, la innovación y la adquisición de nuevas tecnologías.

Las áreas en las que se han obtenido ayudas a través de los GALP, en su mayoría estaban encaminadas a las acciones de promoción, organización de eventos, formación y divulgación, realización de estudios, generar valor añadido a los productos pesqueros, medio ambiente y turismo.

Habida cuenta de la repercusión positiva que han tenido los GALP, este nuevo periodo de programación también ha incluido a los GALP como ejecutores del desarrollo local participativo.

2.- El futuro de los Grupos de Acción Local de Pesca

En el periodo del FEMP, los grupos serán los encargados de dar visibilidad, publicidad y divulgación a su programa, así como de estudiar las necesidades de su región y diseñar una estrategia que garantice el desarrollo de su zona. Dicha estrategia además deberá

¹ Según el sistema de información que gestiona y hace el seguimiento de las ayudas del FEP.

² Guía 7 de Farnet. "El eje4: una herramienta en las manos de las comunidades de pesca".



ser llamativa con el objeto de atraer al sector y dinámica, en el sentido de que pueda adaptarse a los posibles cambios que puedan surgir ya que el periodo de vigencia es amplio.

Asimismo, los grupos deben estar conectados, con el fin de poder cooperar entre ellos, no sólo a nivel nacional sino también transnacional fortaleciendo la Red FARNET de los grupos, poder realizar intercambios de experiencias y aprovecharse de las buenas prácticas de otros países en cuanto al tema de diversificación del sector pesquero.

Así, las funciones de los GALP establecidos en el art.34.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre, son:

- “a) generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y llevar a la práctica las operaciones, también fomentando sus capacidades de gestión de proyectos;*
- b) diseñar un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección y criterios objetivos de selección de las operaciones que eviten conflictos de intereses, garanticen que por lo menos el 50 % de los votos en las decisiones de selección provengan de socios que no sean autoridades públicas, y permitan efectuar la selección por procedimiento escrito;*
- c) garantizar la coherencia con la estrategia de desarrollo local participativo al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades según su contribución a la consecución de los objetivos y las metas de esa estrategia;*
- d) preparar y publicar convocatorias de propuestas o un procedimiento continuo de presentación de proyectos, inclusive definiendo los criterios de selección;*
- e) recibir las solicitudes de ayuda y evaluarlas;*
- f) seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y, cuando proceda, presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la subvencionabilidad antes de la aprobación;*
- g) hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de evaluación específicas vinculadas a esa estrategia.”*

Del mismo modo, los objetivos que deben perseguir los grupos, aunque no es obligatorio que sean todos, en sus estrategias son:

1. Aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministros de los productos de la pesca y la acuicultura.
2. Apoyo a la diversificación dentro y fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas.
3. Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.



4. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural, incluido el patrimonio pesquero, acuícola y marítimo.
5. Esfuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

Así los grupos pueden centrarse solamente en la consecución de dos o tres de los objetivos mencionados, elegidos en función de las necesidades y oportunidades locales.

A continuación se muestra un cuadro³ con la correspondencia entre los objetivos estratégicos de los grupos para el periodo 2007-2013 y los objetivos del FEMP propuestos en el artículo 63.1.

objetivos de la estrategia del GAC (2007-2013)	OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL ARTÍCULO 63.1 DEL REGLAMENTO DEL FEMP				
	A. Cadena de suministro de la pesca	B. Diversificación	C. Medio ambiente y cambio climático	D. Bienestar social y patrimonio	E. Gobernanza
Apoyar el acceso a la profesión pesquera, así como la creación y el traspaso de empresas pesqueras	X				
Mejorar la comercialización del pescado fresco	X				
Desarrollar el mercado para los productos pesqueros locales	X				
Desarrollar la pesca u el patrimonio marítimo locales, así como las actividades turísticas relacionadas	X	X		X	
Fomentar la pesca sostenible	X		X		X
Implicar a las partes interesadas en la gestión conjunta del entorno marino			X		X
Mejorar la gobernanza					X

³ Revista Farnet nº 11, pag 6.



La planificación de la estrategia del desarrollo local participativo deberá tener en cuenta y basarse en los activos presentes en el territorio de que se trate. Asimismo, los grupos serán los encargados de seleccionar los proyectos susceptibles de apoyo financiero, facilitando de este modo información relativa a las necesidades reales del territorio, y mantener su actuación dentro del marco de los objetivos temáticos que se hayan marcado en su estrategia.

En el nuevo periodo de programación se han ampliado los retos a los que los grupos se pueden enfrentar dentro de su estrategia de desarrollo local como es el cambio climático, la segregación de los grupos más desfavorecidos, la inclusión social, etc. Además, estas estrategias no se pueden considerar como únicas sino que deben ser complementarias con las propuestas por otros programas o ayudas, de manera que se creen vínculos entre agentes y sectores generando un efecto multiplicador en pro del desarrollo de la zona.

Los grupos, como catalizadores del desarrollo en las zonas pesqueras, deben tener en cuenta también que la definición de las estrategias a seguir no se puede plantear en un periodo corto de tiempo sino a largo plazo. El desarrollo de las zonas, la innovación, el aumento de bienestar, la inclusión social, y demás objetivos conllevan un cambio no solo en cuanto a las actividades realizadas por los profesionales del sector pesquero sino que implica un cambio de actitud de todos los agentes, administraciones y sectores presentes en esa determinada región y por tanto una adaptación. Son las propias regiones las que deben favorecer ese cambio, tienen que ampliar sus miras y buscar sinergias y acuerdos con otros sectores o agentes de la economía local, atender a las buenas prácticas, al intercambio de experiencias y formarse en aquellas materias que puedan favorecer el correcto desarrollo de los proyectos y puedan aportar un valor añadido a los productos o servicios que éste ofrezca, al mismo tiempo que impulse el crecimiento y la creación de empleo.

Estas estrategias potenciarán la innovación, la búsqueda de la calidad, el patrimonio cultural, medioambiental y ecológico de los territorios así como los conocimientos que poseen los profesionales del sector, las tradiciones, la cultura marinera para focalizar los proyectos en este sentido además de aprovechar el sector turístico, entre otros, como alternativa a su actividad.

Cabe mencionar que el FEMP ayudará a este desarrollo local participativo, tal y como se recoge en el artículo 62 del FEMP y en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 con respecto a:

- Ayuda preparatoria;
- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo;
- Actividades de cooperación;
- Costes de funcionamiento y animación.



3.- Ejemplos de iniciativas exitosas/ innovadoras/ punteras en la diversificación pesquera y acuícola

ÁREA DE TURISMO

Grup Balfegó-tunatur⁴

Esta iniciativa se ha enmarcado en el área de turismo, pero bien podría ubicarse en cualquier de las áreas contempladas en el Plan DIVERPES.

En el área de turismo porque parte de su negocio está focalizado en la pesca-turismo.

En el área de transformación y comercialización porque es una empresa puntera en cuanto a técnicas para transformar y comercializar el atún rojo, así como desarrollando nuevos sistemas de control de la calidad del producto.

En el área de medioambiente porque su actividad es sostenible con el medio ambiente. Dado que su actividad es el atún rojo, para este grupo es preciso un profundo conocimiento científico de la especie por lo que participa, colabora, promueve y financia proyectos de investigación. Además no genera capturas accesorias, ni accidentales, no genera residuos y permite la reproducción de la especie.

En el área social, su actividad genera puestos de trabajo de calidad y estables a lo largo de todo el año, contribuyendo al desarrollo social y económico del municipio de L´Ametlla de Mar.

Grup Balfegó es una empresa familiar formada por Manuel y Pere Vicent Balfegó, dos primos hermanos que son y han sido pescadores de atún rojo durante toda su vida profesional. Actualmente es la compañía líder en captura, mantenimiento y comercialización del atún rojo en España.

Antiguamente la pesca del atún rojo se desarrollaba con artes de almadraba pero la familia Balfegó comenzó a usar las redes de enmalle a la deriva, denominados “tonaire” para la pesca de esta especie. Esta técnica fue utilizada desde el siglo XIX



⁴ Información obtenida en la web del grupo: <http://www.grupbalfego.com/> --- <http://www.tuna-tour.com/>



hasta los años 70, época a partir del cual se inicia la pesca de manera temporal con artes de cerco en jareta.

En la actualidad, el grupo cuenta con los únicos seis cerqueros de atún rojo con bandera española, adaptando su actividad a las reformas legales, las innovaciones tecnológicas y a las preferencias del mercado obteniendo así una actividad rentable y un producto competitivo.

Las actividades desarrolladas por el grupo son:

- La pesca, que se desarrolla entre finales de primavera y principios de verano.
- La acuicultura, situadas a 2,5 millas del puerto, donde se alimenta al pescado hasta su sacrificio para su comercialización.
- El procesado donde el producto es preparado para su expedición.
- Comercialización.

Otra de las actividades del grupo es la denominada TUNA-TOUR, en la que los visitantes pueden sumergirse con los atunes más grandes.

Esta iniciativa de pesca-turismo y de turismo sostenible comenzó en el año 2012. Se trata de una experiencia que se inicia en catamarán (construido y diseñado específicamente para esta actividad), desde el puerto de L´Ametlla de Mar, Tarragona, hasta las piscinas donde habitan y se alimentan los atunes rojos hasta su comercialización, a 2,5 millas de la costa.

Durante el desarrollo de la actividad el turista disfruta del paisaje del litoral, conoce, mediante audiovisuales, la historia y la pesca del atún rojo y el proceso de comercialización a través de su trazabilidad, y recibe, de profesionales, las instrucciones necesarias para sumergirse con estos túnidos.

Esta experiencia también permite degustar el atún rojo de Balfegó en diversos restaurantes de L´Ametlla de mar.

El centro de buceo de Subkro junto con Tuna Tour Balfegó han sido los que han iniciado este proyecto.

La web de tuna-tour, explica cuáles son las cinco razones para no perderse una experiencia como la de nadar con atunes, estas son:

1. Exclusivo: Navegarás en un moderno e innovador catamarán desde donde podrás contemplar toda la costa del Golfo de Sant Jordi.
2. Didáctico: ¿Sabías que el aún puede llegar a 3 metros de longitud y pesae más de 600kg? Conocerás su historia, su biología, y su llegada a L´Ametlla de Mar.
3. Aventurero: una aventura donde tú serás el protagonista, porque podrás nadar entre cientos de atunes rojos.
4. Gastronómico: Sentirás el agradable placer de degustar el atún más apreciado por los mejores restaurantes del mundo.
5. Familiar: Podrás observarles en su medio natural, mientras que les das de comer. Una aventura apta para todas las edades.



Navegando entre islas.

Ante el turismo masivo en las Rías Bajas y la frivolidad del uso de los espacios protegidos como "paraísos naturales de playa y ocio" surge en 2009 la idea de generar un proyecto que aporte a la sociedad un enfoque de promoción cultural y medioambiental del entorno, así como realizar una aportación al sector pesquero por los propios trabajadores de este sector. Ese mismo año se iniciaron una serie de embarques con el fin de evaluar la viabilidad del proyecto que incluya estos objetivos, que finalizó con una evaluación positiva.



Las actuaciones del proyecto para el año 2010 y siguientes giran en torno al empleo de la embarcación Nauja en un programa de embarques de una jornada con el objetivo de llevar la cultura pescadora a la sociedad así como una idea de respeto y conservación del medio por el pescador, contribuyendo a la construcción de una relación entre el sector pesquero y medio ambiente sostenible en el tiempo.

El eje geográfico principal es la Ría de Vigo y el sur de Galicia aprovechando la riqueza productiva y cultural de las Rías Bajas y sus pobladores.

A través de un viaje de 7 horas de duración, los participantes en las actividades pueden aproximarse al día a día de un pescador, percibiendo directamente las sensaciones del trabajo vinculado al mar.

El objetivo principal de esta iniciativa es acercar la cultura marinera a la sociedad, para ello realiza visitas por la Ría de Vigo a las Islas Cíes- San Simón, para dar a conocer la riqueza de la fauna y flora, así como la cultura marinera. Con esta actividad se pretende obtener como resultado la sensibilización de la sociedad en temas medioambientales.

El promotor del proyecto es Astropenta Medio Ambiente S.L.. Esta empresa se creó en 2008, tiene situada la sede en Baiona y ofrece servicios de asesoramiento e investigación medioambiental.

Su política se basa en la calidad del servicio, ajustándose a las necesidades del cliente y adaptándose a una demanda cada vez más cambiante ofreciendo un servicio profesional y con los medios tecnológicos más innovadores. Así la empresa cuenta con un equipo multidisciplinar con capacidad de trabajo y creatividad.

Navegando entre islas es una iniciativa que busca disfrutar del medio ambiente a bordo de una embarcación centenaria y con el mejor guía posible que les descubrirá los rincones y las historias más especiales de la Ría de Vigo y de las Islas Atlánticas. Indicado para grupos mínimos de 20 personas. Esta actividad puede desarrollarse entre mayo y septiembre.

En el siguiente link se puede visualizar un video de cómo se desarrolla esta actividad.



<http://www.astropenta.es/descargas.htm>

ÁREA DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Mar de Silleiro⁵

En Galicia existe una larga tradición de recogida de percebe. Este producto se comercializa exclusivamente en fresco, sin ningún tipo de tratamiento ni de valor añadido.



En este sentido, esta iniciativa comenzó en el año 2005, buscando una solución a un problema en la gestión de los bancos naturales de percebe.

Tras percatarse de la limitación que suponía la comercialización del percebe exclusivamente en fresco, nació la idea de conservar el percebe. Se realizaron estudios e investigaciones para poder ofrecer un producto con la mejor calidad, obtenido a partir de la gestión sostenible de los recursos.

La recogida de percebe es una actividad de larga tradición en Galicia, principalmente en Baiona y A Guarda, siendo el precio de este crustáceo bastante elevado. Sin embargo, existe una especie de percebe de menor tamaño y valor en el mercado, y es en esta tipología en la que Mar de Silleiro se centra para poder sacarle partido y no desecharlo directamente.

Con esta idea se unieron percebeiros/as para crear productos innovadores y sabrosos, cuyo ingrediente fundamental es el percebe, fruto de una pesquería artesanal.

Los objetivos del proyecto son:

- Desarrollar y lanzar dos nuevos productos para el mercado español: el percebe natural enlatado y el paté de percebe con algas marinas, usando los percebes de menor calidad.
- Investigar el potencial de lanzamiento de estos nuevos productos a nivel internacional.

El plan de explotación bajo el que trabaja Mar de Silleiro destaca por elevado compromiso con la sostenibilidad: mantienen un importante equipo de guarda pescas

⁵ Información obtenida de la web de la empresa <http://www.mardesilleiro.com/>, de la Red Farnet en el que se realiza un estudio de esta proyecto “Comercialización de nuevos productos derivados del percebe” y de la información facilitada para la Red de Grupos de Pesca de España.



que vigilan la costa para evitar el furtivismo, limitan la cantidad de percebe que se arrancan de las rocas diariamente mediante topes de captura, rotan las zonas donde se trabaja, para darle más de dos meses de reposo antes de trabajar en ellas de nuevo, procuran soluciones a la inestabilidad en la comercialización y buscan ampliar el mercado donde poder ofertar el percebe.

Hacer conservas a partir de percebe es una actuación más a sumarse en esta trayectoria de compromiso con la sostenibilidad, pues les permite trabajar en zonas abandonadas, muy batidas, donde el mar solo deja acercarse en ocasiones. De este modo, diversifican y dan descanso a las zonas más trabajadas, sin perder días de trabajo, dejando mayor tiempo de descanso para su recuperación.

Además, la elaboración de productos no perecederos a base de percebe, permite poder estabilizar los precios, y ofertar este manjar con toda su calidad, en cualquier momento del año. Transforman el percebe manteniendo su sabor pero ampliando las ocasiones en las que es posible degustarlo y abriendo un abanico de infinitas posibilidades de preparación.

El percebe se extrae de la zona sur de la provincia de Pontevedra y mediante una asociación con la fábrica de conservas Antonio Pérez Lafuente, reconocida por su compromiso con la pesca sostenible, su calidad en la materia prima y sus exigentes normas de calidad, hace uso de su línea de producción.

El lanzamiento de la empresa Mar de Silleiro y sus productos tuvo lugar el 3 de noviembre de 2010. Más tarde, la empresa se centró en el marketing y la búsqueda de la marca comercial, el logo, los envases y el registro de las marcas. Además se creó una plataforma para venta on line de los productos.

Los principales ingredientes de los productos son percebes, erizos y algas; los ejemplares utilizados están certificados con la marca de la Xunta de Galicia: “pescadeRías ¿de onde se non?”, la cual garantiza su procedencia, frescura y calidad.

Los promotores del proyecto son un grupo de mariscadores de Baiona y A Guarda, cuenta con 27 percebeiros/as, representados por un grupo más pequeño. Trabaja en estrecha relación con el GAC de Vigo, y reciben asesoramiento en los aspectos más técnicos del proyecto de CATMAR y de la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos.

Los resultados de la iniciativa han supuesto:

- Incremento de los ingresos para los mariscadores.
- Concienciación en los beneficios que reporta el valor añadido en el procesado.
- Confianza en los productos existentes, las marcas y en la Web.
- Impacto positivo en la comunidad: más oportunidad de empleo, contribución al desarrollo de la economía local y refuerzo de la confianza en la comunidad en el futuro.



Como señala Farnet, la empresa ha tenido que hacer frente a varios retos, entre ellos la falta de conciencia de producto por parte de restaurantes, tiendas, supermercados y los propios consumidores y la crisis económica. La superación de estos retos se explica por:

- La motivación y participación activa de los mariscadores.
- La innovación del producto en el mercado.
- El gran interés por el producto por parte de las tiendas “gourmet”.
- El buen seguimiento del proyecto en la prensa local, regional e incluso nacional y la televisión.
- El sólido liderazgo de un pequeño grupo de mariscadoras.
- La voluntad de los promotores del proyecto de invertir en una mayor experiencia y conocimientos técnicos que les ayude en determinados aspectos relacionados con el desarrollo del producto y el marketing.
- La determinación de los promotores de evitar cualquier politización del proyecto y asegurar su éxito a largo plazo.

Línea de productos deshidratados de algas⁶

La empresa promotora de esta iniciativa es Mar de Ardora, ubicada en el polígono industrial de Cuiña, Ortigueira (A Coruña), que se dedica al envasado de algas y que pretende ampliar sus líneas de negocio, mediante la compra de la maquinaria necesaria para desarrollar una nueva línea destinada a la elaboración de producto en formato deshidratado, partiendo de la materia prima con la que trabaja la empresa. Estos son los dos objetivos principales a alcanzar por la empresa, ampliación de líneas de negocio y elaboración de productos mediante el envasado en formato deshidratado.



Se trata de una iniciativa innovadora en la zona, ya que no existe ninguna empresa dedicada a la elaboración de productos basados en algas destinados al consumo humano. La política de la empresa hace hincapié en la explotación sostenible del recurso algal, de hecho cuenta con un Plan de Explotación para este recurso. Además, la explotación de este recurso permitirá darle un empuje al sector marisquero de la zona de la Mariña y Ortegal, dado que actualmente es un recurso que no está siendo

⁶ Información obtenida de la Web: www.mardeardora.es



aprovechado y, si en un futuro las Cofradías de la zona lo explotaran, podrían encontrar una salida comercial al mismo y diversificar así su actividad.

Las actividades principales del proyecto:

- Adquisición del equipamiento necesario para llevar a cabo la actividad.
- Recolección o compra de la materia prima (algas) de la costa de nuestro territorio.
- Selección de la materia prima limpia.
- Secado, envasado en bolsas y etiquetado.

Como empresa en todo momento respetuosa con el medio ambiente, para garantizar la sostenibilidad de la explotación, realizan un control, seguimiento y biomonitorización de aquellos recursos que recolectan, con el fin de preservar las poblaciones y ecosistemas naturales. Así, la gestión medioambiental es una ventaja competitiva tanto para la empresa como para el bienestar natural y desarrollo sostenible general.

Todas las algas que recolectan manualmente provienen exclusivamente del litoral de Galicia y elaboran los productos de forma artesanal para garantizar una alta calidad en el resultado final, garantizando una preservación de las cualidades y propiedades organolépticas y nutricionales del recurso.

Se trata de un producto con enormes aportes de nutrientes y propiedades beneficiosas, como lo demuestran numerosos estudios científicos.

Respecto a los resultados del proyecto previstos, se encuentran:

- Conseguir una empresa más competitiva en el mercado.
- Ofrecer un producto que los clientes demandan.
- Potenciar la explotación sostenible de las algas de nuestro litoral a través de un Plan de Explotación de Recursos Específicos.
- A corto plazo se prevé la subcontratación de la recolección de las algas a las Cofradías de Pescadores de la zona, permitiendo así una diversificación en la extracción de los recursos marinos actuales.

Los productos que se comercializan pueden ser frescos, en conserva o deshidratados.



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Campaña de sensibilización en playas, para la protección del medio pesquero, marino y costero de la zona de influencia del Grupo de Desarrollo Cádiz-Estrecho.

Se trata de la Campaña itinerante realizada durante los meses de Julio y Agosto de la Temporada 2012, y desarrollada en una playa distinta del Litoral cada semana de viernes a domingo, en horario de 10 am, a 14 pm.

La campaña consistió en la instalación de dos carpas itinerantes a pie de playa, donde se desarrollaron talleres de información y educación ambiental enfocados a pequeños y mayores.

En una de ellas se informó a los usuarios de la actividad pesquera que se desarrollaría en cada Municipio y sobre los valores naturales del Litoral del entorno Pesquero; la vegetación asociada, sistemas dunares, fauna intermareal, fondos marinos, cetáceos y aves.

En la segunda carpa se desarrollaron talleres ambientales enfocados a cómo se deben comportar los usuarios en el medio costero y marino para poder disfrutar del entorno sin dañarlo. Las carpas estuvieron atendidas por eco informadores que asistieron a los usuarios en el desarrollo de los talleres.

Los usuarios que participaron en las experiencias fueron premiados con un artículo de merchandising medioambiental. Asimismo, se creó un micro site/blog que le dé cobertura en las Redes Sociales a la Campaña, donde diariamente se pueda subir fotos y comentarios de los usuarios que participen en la misma.

Se pretende cumplir con el objetivo de promover la calidad del medio costero. Así el objetivo principal es la concienciación, difusión y protección del patrimonio natural costero, así como promover la calidad del medio costero.

Dentro de las actividades desarrolladas están:

- Dar a conocer y poner en valor las distintas artes de pesca de los municipios que forman el GDP Cádiz-Estrecho.
- Informar sobre la biodiversidad y el patrimonio natural existente en la zona.
- Sensibilizar sobre la importancia de proteger el entorno costero y marino, para la supervivencia de la pesca tradicional como modo de vida.
- Concienciación sobre los principios básicos del desarrollo sostenible: reducir, reutilizar y reciclar.
- Transmitir conocimientos sobre cómo pueden contribuir los usuarios del litoral a la protección del mismo con acciones sencillas.



- Promocionar el uso de las nuevas tecnologías como herramienta de apoyo a acciones de sensibilización ambiental.

Estela de Foz: rehabilitación de un área marisquera.

FASE A. Rehabilitación y limpieza del área de marisqueo situada en el extremo occidental de la Playa de Ladeira. Se realizarán tareas de limpieza siguiendo el cuadrante de la zona de marisqueo, estas tareas serán realizadas por el personal contratado a mano, siguiendo el cronograma diario y no supondrán en ningún momento remover las áreas de playa barrera ni de las dunas, si no la retirada de posibles residuos sólidos que estén depositados bien por la acción humana o por el reflujos de las mareas.

FASE B. Colocación de paneles interpretativos y realización de una senda de acceso para renaturalización del sistema dunar destinados a subrayar la importancia de esa zona, recordar a los visitantes la prohibición de mariscar sin el oportuno permex. Restauración de caminos abiertos por las dunas que generan un alto impacto por la compactación del terreno y parcelación de los cordones dunares. Estos caminos se habían cerrado al paso mediante colocación de bolardos que contribuyen a la autocolonización con vegetación dunar. Cuando la superficie de afición es extensa se acondicionará el terreno mediante descompactación manual y se ayudará con la plantación de especies psammofilas locales. Además se hará la erradicación de especies exóticas.

Los objetivos son:

- Promover un uso público sostenible de las playas.
- Mejorar la productividad del banco marisquero con la implicación de mayor desarrollo de la actividad extractiva.
- Hacer partícipes a los ciudadanos del esfuerzo de las administraciones por la conservación del medio natural y el paisaje.
- Implicar a los distintos sectores relacionados en la conservación de los valores naturales y paisajísticos del Lugar de Importancia Comunitaria.
- Toma de conciencia de los valores naturales y patrimoniales.
- Observación del medio ambiente.

Las actividades son la rehabilitación y limpieza del área de marisqueo situada en el extremo occidental de la Ladeira, la rehabilitación y limpieza de la duna y preparación de la senda litoral y desarrollo del programa “Naturpesbaiona”.

Con esta iniciativa se espera obtener la recuperación medioambiental de la zona de actuación, reestructuración de la actividad económica a través del fomento del turismo ecológico y el avance de las competencias profesionales.



ÁREA SOCIAL

Empreamar- Asesoramiento y orientación empresarial⁷

El proyecto EMPREAMAR está dirigido a la población local, en particular a los desempleados del sector pesquero, a los que proporciona tutorías y asesoramiento empresarial individual, así como apoyo económico, a fin de fomentar la creación de nuevas empresas sostenibles en el sector de la pesca. Gracias al proyecto se han creado ocho nuevas iniciativas empresariales en la zona del FLAG.

La falta de unas adecuadas habilidades empresariales y de unos recursos económicos suficientes son dos de las dificultades más frecuentes a las que se enfrentan los emprendedores a la hora de desarrollar nuevas iniciativas empresariales en las zonas de pesca europeas. El FLAG gallego de Fisterra puso en marcha un programa de apoyo, EMPREAMAR, con el fin de ayudar a los desempleados de la zona a desarrollar sus capacidades y a diseñar e implementar nuevas iniciativas empresariales en el sector de la pesca. A tal fin, el proyecto contrató a expertos en el sector de la pesca vinculados a las universidades regionales, para que formaran a los alumnos en torno a temas clave como los siguientes: desarrollo de proyectos, evaluación de la viabilidad, estrategia de comunicación y de relaciones con los medios sociales, imagen de marca, comercialización y trámites para solicitar subvenciones. Los participantes tuvieron igualmente la oportunidad de establecer un estrecho contacto con otros emprendedores de éxito de la zona que ya se había beneficiado del apoyo del FEP, para obtener de ellos consejos prácticos y trucos para alcanzar el éxito.

Al final de la formación y tras recibir un asesoramiento individualizado por parte de los mismos expertos, los participantes aplicaron los conocimientos adquiridos para desarrollar una propuesta empresarial. Un comité de selección eligió, de entre todas las propuestas presentadas, las seis que mostraban un mayor potencial y que más contribuían a la estrategia de desarrollo local del FLAG, a saber: un proyecto para producir y comercializar camarones; producción de caballas ahumadas; creación de nuevas líneas de producción en una empresa de conservas artesanales; una iniciativa de sensibilización medioambiental; el desarrollo de un nuevo sistema de producción y extracción de bivalvos; y la introducción de nuevas formas de cultivo de algas. Las iniciativas empresariales seleccionadas recibieron seguidamente asesoramiento y tutorías personalizados y, en algunos casos, se facilitaron las instalaciones para iniciar las actividades. Además las iniciativas que requerían apoyo financiero pudieron solicitar al FLAG una subvención en la siguiente convocatoria de proyectos.

⁷ Información obtenida en FARNET



Emprendedoras de la zona de pesca de Andalucía

El proyecto pretende fomentar la cultura emprendedora y las diferentes actividades empresariales ligadas a la pesca, realizadas por mujeres, a través de la visibilidad y el efecto demostrativo de las mejores experiencias que en este ámbito se identifiquen en la zona de pesca de Andalucía y su integración y relación con proyectos en el mismo sentido desarrollados por otras comarcas pesqueras en el territorio andaluz, así mismo se plantea el posterior apoyo a su gestión empresarial por parte de distintos agentes.

Emprendedoras en las Zonas de Pesca de Andalucía, es un proyecto de cooperación entre los siete Grupos de Desarrollo Pesquero (GDP) de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Los GDPs, son las entidades encargadas de llevar a la práctica las medidas del eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca, destinadas a ayudar al desarrollo sostenible en las Zonas de Pesca subvencionables.

Son grupos locales con una capacidad administrativa y financiera suficiente para administrar esa ayuda, que representan a interlocutores públicos y privados procedentes de los distintos sectores socioeconómicos locales.

Su finalidad es la de movilizar agentes económicos y sociales y dinamizar actuaciones para asegurar el desarrollo de los sectores extractivo, de la comercialización, transformación y acuicultura a través de iniciativas locales. Asimismo, son los encargados de la selección de los proyectos objeto de financiación y del control de su ejecución.

Con el proyecto *Emprendedoras en las Zonas de Pesca de Andalucía*, promovido por todos los Grupos de Desarrollo Pesquero de la Comunidad Autónoma Andaluza, se pretende fomentar la cultura emprendedora y las actividades empresariales ligadas a la pesca, realizadas por mujeres, a través de la visibilidad y el efecto demostrativo de las mejores experiencias que en este ámbito se identifiquen en las zonas de pesca de Andalucía, y el posterior apoyo a su gestión empresarial por parte de distintos agentes.

La ejecución del proyecto se concretará en:

- El diseño de una metodología y su aplicación para la investigación de la realidad del emprendimiento femenino ligado a la pesca en cada una de las zonas de Andalucía;
- Su dinamización a través de un proceso de visibilidad e intercambio de experiencias y conocimientos a partir de casos de éxito, formulado y monitorizado por expertos/as pero transmitido por sus propias protagonistas en primera persona;
- Y todo ello, completado con el apoyo a proyectos emprendedores y a la consolidación empresarial, a través de distintos dispositivos y agentes.



El proyecto, en definitiva, pretende contribuir al desarrollo social y la diversificación económica de las zonas de pesca de Andalucía, con el potencial de extender sus efectos a las zonas de otras regiones y de otros estados miembros a través de la cooperación entre GDPs.

Las finalidades del proyecto Emprendedoras en las Zonas de Pesca de Andalucía, se concretan en los siguientes objetivos:

1. La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero de Andalucía.
2. El desarrollo social y la diversificación económica de las zonas de pesca de Andalucía.
3. La cooperación entre grupos de desarrollo pesquero.

El propósito del proyecto, entendido como el cambio en la situación actual de la mujer en el sector, que proponen como consecuencia de su ejecución, es el de: Fomentar la cultura emprendedora y las actividades empresariales ligadas a la pesca, realizadas por mujeres, a través de la visibilidad y el efecto demostrativo de las mejores experiencias que en este ámbito se identifiquen en las zonas de pesca de Andalucía y el apoyo a su gestión empresarial por parte de distintos agentes.

Fases del proyecto

- Inventario y diagnóstico: Conocer la realidad, hacer un inventario de las actividades empresariales ligadas a la pesca, realizadas por mujeres en todas las zonas de pesca de Andalucía, así como localizar posibles nuevos proyectos emprendedores.
- Dinamización y visibilidad: seleccionar las experiencias exitosas en cada zona, convertirlas en ejemplos demostrativos para el resto de las mujeres del sector, para que sean así sus propias protagonistas quienes en primera persona, transmitan sus experiencias y conocimientos como casa de éxito, a las mujeres del sector interesadas.
- Apoyo: Apoyar técnica y financieramente los nuevos proyectos emprendedores a través de los distintos dispositivos y agentes públicos que tienen asumidas esas funciones.